

Puerto Rico: Idioma e Identidad

En un tramo, relativamente breve de tiempo, hemos asistido al cambio de política en Puerto Rico. Si hace unos meses se subrayaba la importancia del español, único idioma oficial, hace pocas semanas, las elecciones dan un vuelco al país. Se aspira a una vinculación estrecha con Estados Unidos. Y esto en medio de manifestaciones callejeras en contra. El autor recorre muy documentadamente los zigzagueos de la política puertorriqueña.

Isidro Sepúlveda Muñoz *

EN el atardecer del 21 de enero de 1993, mientras en el interior del Capitolio la mayoría estadista del Partido Nuevo Progresista (PNP) aprobaba una ley que elevaba al inglés a lengua oficial del Estado, en el exterior una gran concentración reclamaba entre gritos de protesta y cánticos festivos la preeminencia del español como única lengua estatal. Ambos actos sintetizaban la división existente en la isla: dos políticas, dos idiomas, dos identidades.

* Profesor de «Historia del Mundo Contemporáneo». Departamento de Historia Contemporánea, UNED.

Esta escisión puertorriqueña no proviene de una política puntual del ex gobernador Hernández Colón (Partido Popular Democrático, PPD), ni de la estrategia de réplica por parte del PNP que llevó a La Fortaleza a su candidato, Pedro Roselló. Esta división tiene más de un siglo de antigüedad y fue definitiva y dramáticamente significada con las primeras administraciones estadounidenses. En la actualidad se manifiesta en toda su crudeza pues se acerca la hora en que el pueblo de Puerto Rico debe decidir (en realidad por primera vez en su historia) su propio futuro. Y en esta decisión el idioma es a la vez *símbolo* e *instrumento* de los opuestos proyectos de futuro.

La *batalla del idioma* se ha mantenido a lo largo del siglo, desde el mismo momento de la toma de posesión por Estados Unidos de la isla. No se comprende sino dentro de una larga marcha de Puerto Rico hacia su autodeterminación y la preservación de su cultura como identificadora de un pueblo; con vocación por tanto de constituirse, a largo o corto plazo, en un Estado independiente. ¿Cómo superó Puerto Rico la presión llevada a cabo por Estados Unidos para *americanizar* la isla con el fin de conseguir una más rápida y mayor integración de su sociedad con la de la Unión? ¿Por qué ha sido tomado el idioma como *símbolo* de esa defensa de la identidad puertorriqueña, hasta llegarse a decir que «ser puertorriqueño es una cuestión de idioma»? (1). He aquí algunas respuestas a estos interrogantes.

La guerra hispano-estadounidense de 1898 y la firma del Tratado de París del mismo año tuvo como una de sus consecuencias el paso a manos estadounidenses del Gobierno de la isla de Puerto Rico. A partir de ese momento se generó la singularidad de Puerto Rico en el ámbito iberoamericano: pertenencia a Estados Unidos y pervivencia de la herencia cultural hispana en la isla. Dado que dicha continuidad sufrió la presión estadounidense, la pervivencia no se ha mantenido sino mediante una defensa activa de la identidad cultural nacional. Identidad que se encuentra a caballo entre la herencia histórica y cultural de tradición hispana y la atracción de la pujante economía estadounidense y el *american way of life*. Este debate se encuentra inscrito a su vez en un más amplio movimiento que abarca a toda la América de cultura ibero-americana. Pertenencia a Estados Unidos, tradición cultural hispana e identificación latinoamericana-

(1) Delgado Citrón, C.: «Problemas jurídicos y constitucionales del idioma español en Puerto Rico»; San Juan, *Rev. del Colegio de Abogados de Puerto Rico (RCAPR)*, 1990, pág. 5.

na conforman el trípode sustentador de la nacionalidad puertorriqueña y determinan su singularidad, siendo por tanto su estudio especialmente importante ante la actual situación internacional y la actual conformación de grandes bloques transnacionales.

Abandonar un «patois» ininteligible

JUNTO con las tropas llegaron los hombres encargados de asimilar el nuevo territorio al ámbito político, económico y cultural de Estados Unidos. Desde un primer momento el mayor obstáculo encontrado fue la comunicación entre la anterior cúpula dirigente y los nuevos ostentadores del poder. Es en este sentido donde deben encuadrarse las subidas fulgurantes de personajes cuyo mayor bagaje, desde ético a político, era el conocimiento de la lengua inglesa. Para profundizar en la asimilación general de la población se vio rápidamente que no existía más solución que apostar por un cambio radical en el sistema educativo. Mediante él se trató de llevar a efecto los cambios que ya pidiera el que fuera último cónsul estadounidense en Puerto Rico, Phillip Hanna:

«Lo mejor para esta isla es que todo lo español sea totalmente cambiado, la forma de gobierno español, el derecho español, los tribunales españoles, las costumbres españolas, el sistema educativo español,... *y yo espero que también el idioma español sea cosa del pasado en la isla*» (2).

Los hechos inmediatamente posteriores no dejaron ninguna duda de que la opción del cónsul estaba generalizada en los círculos políticos de la Unión; cada uno de los puntos tuvo un seguimiento escrupuloso tras la entrada de las fuerzas de ocupación.

Los dos primeros educadores enviados por Washington para estudiar la implantación adaptada del sistema educativo estadounidense fueron los doctores John Eaton y Victor S. Clark. Su conocimiento sobre el terreno les determinó a llevar a cabo un cambio radical que alcanzaba hábitos y costumbres, enseñanzas y métodos, teniendo su punta de lanza más efectiva en la sustitución total del español por el inglés. Las razones que esgrimieron por las que se debía llevar a efecto dicho cambio eran de tipo socio-político: la pertenencia de la población de la siguiente genera-

(2) Rep. en Delgado Citrón, C.: *Ibidem*, págs. 3-4.

ción al ámbito estadounidense facilitaría una asimilación casi instantánea, al tiempo que haría posible la incorporación puertorriqueña al escenario económico, laboral y, en menor importancia, cultural de Estados Unidos. No se hacían ver las posibles contraindicaciones de la medida, dado que, como aseguraba el doctor Clark, era poco y de nula importancia lo que podría ser destruido y el aprecio de los nativos por ello era muy escaso:

«In conclusion we would say that careful study of the history of the public school of Puerto Rico, as outlined in the secretary's report, will help one much in appreciating the character of the problem here. There does not seem to be among the nasses the same devotion to their native tongue or any national ideal that animates the Frenchman, for instance, in Canada or the Rhine provinces. Another important fact that must not be overlooked, is that a majority of the people of this island does not speak pure spanish. Their language is a patois almost unintelligible to the natives of Barcelona and Madrid. It possesses no literature and has little value as an intelectual medium» (3).

El objetivo del cambio no podía ser otro que el de permitir una fácil asimilación de los habitantes de la isla al sistema estadounidense, independientemente del futuro político que las autoridades de Washington otorgaran a la condición constitucional de Puerto Rico:

«Una Educación que busca el cambio de idioma nativo envolverá el cambio de la religión y un cambio en todo el cúmulo de tradiciones del pueblo» (4).

Es perceptible en la opinión de las autoridades estadounidenses la presencia de dos clases de prejuicios que trastocan totalmente su visión de la realidad puertorriqueña. En primer lugar los prejuicios heredados de la filosofía de estado conocida como *destino manifiesto*: superioridad étnica, paternalismo humanista y necesidad colonial. Pero lo más interesante es comprobar cómo se asimilaron las anteriores experiencias de incorpora-

(3) Clark, V. S.: «Informe del Departamento de Estado»; 1899. Rep. en Aguiló Silva, S.: *Idea y concepto de la cultura puertorriqueña en la década del 1950*; San Juan, 1987; (inédito); pág. 111.

(4) W. T. Harris, Comisionado de Educación de Estados Unidos, a Victor S. Clark, presidente de la Junta de Educación durante el Gobierno militar; rep. en García Martínez, A. L.: «Las Fuerzas jurídicas en la reconstrucción de la historia lingüística de Puerto Rico a partir de 1898»; en «Problemas jurídicos y constitucionales del idioma español en Puerto Rico»; San Juan, RCAPR, 1990; pág. 51.

ción de territorios y fueron proyectadas al caso caribeño, sin gastar el mínimo tiempo para tratar de conocer y constatar la existencia de lo que Clark negaba. La incorporación a los estados de la Unión de Texas, Nuevo México y California, territorios pobremente poblados y que además sufrieron una fuerte presión para hacer desaparecer la población allí asentada, dejó prendida la idea de una fácil asimilación de cualquier otro territorio de anterior colonización española. Pero las experiencias no se quedaban reducidas a los hechos acaecidos medio siglo antes; la incorporación de Hawai y posteriormente Filipinas, Marianas y Guam, donde se hablaba un conjunto de lenguas y dialectos sin la preeminencia de ninguno (sólo la elite filipina hablaba español, lo que al cambiar de metrópoli condujo a su casi desaparición) facilitó la preeminencia del inglés en corto espacio de tiempo, constituyéndose en la lengua de comunicación común.

Fue en ese momento, los años de la administración militar, cuando se planteó el problema principal de las relaciones entre Puerto Rico y su nueva metrópoli; este problema encontró en la batalla del idioma un *símbolo* por ambas partes, de ataque y de defensa, de dominio y de independencia. En realidad para ambos bandos el idioma era en principio una cuestión secundaria. Para Estados Unidos la imposición de inglés era el camino más rápido para acometer la asimilación de la isla al mundo anglosajón; como potencia expansiva operaba en coherencia con lo que todos los imperios y naciones colonialistas han tratado de realizar, con diferente éxito, a lo largo de la historia. Ya Napoleón no tenía ningún inconveniente en señalar que «ninguna cosa más eficaz para introducir las costumbres de un pueblo en otro que acreditar allí su lengua» (5). Por otra parte, para los independentistas y autonomistas puertorriqueños la defensa del español era el medio más seguro de preservación de una cultura y un pasado que los hacía esencialmente *diferentes* de la potencia colonial. Las palabras de la entrañable Nilita Vientos Gastón son explícitas sobre esto:

«No hay aspecto de la historia de Puerto Rico que mejor revele el drama que vive, a causa de su condición política, que el problema de la lengua, la lucha contra el llamado bilingüismo —la pretensión de que el puertorriqueño considere también como propia una lengua ajena: el inglés—. Sólo en un

(5) Maquiavelo, N.: *El Príncipe* (Comentado por Napoleón Bonaparte); Madrid, Espasa-Calpe, 1937; pág. 21.

pueblo que carece de soberanía se discute el derecho a colocar la lengua propia por sobre cualquier otra» (6).

Nueva bandera, nuevo idioma

ESTA batalla del idioma se ha desarrollado a lo largo de cinco fases, la última de las cuales se está dando en los últimos años. Cada una de estas fases se encuentra directamente motivada por cambios en el estatuto jurídico de Puerto Rico, bien como su consecuencia o como instrumento para forzarlos. Pero es necesario señalar que la evolución sufrida en ellos ha sido determinada por la presión social de ciertos sectores autonomistas e independentistas tanto, o en menor medida, que de las necesidades coyunturales estadounidenses.

La primera fase se encuentra directamente relacionada con el cambio ideológico y práctico en la política exterior de Estados Unidos, al pasar de un expansionismo caracterizado por la anexión de nuevos territorios a un imperialismo de dominio no anexionista. Fase que está motivada por la entrada en vigor del primer estatuto político bajo soberanía estadounidense: la carta otorgada conocida por Ley Foraker (1900) (7). Se caracteriza por la paulatina implantación del idioma inglés en todo el sistema educativo; el comisionado de educación Martín G. Brumbaugh determinó que el inglés fuera el idioma único para toda la enseñanza no elemental; el español quedaba reducido a la enseñanza primaria, no con afán de preservarlo sino por imposibilidad de encontrar suficientes maestros para llevar a cabo la enseñanza en inglés (8). Unos años después, su sucesor Samuel McCune Lindsay creyó llegado el momento de ampliar el tramo en el que se enseñara el inglés. De ello se encargó el nuevo comisionado

(6) Vientos Gastón, Nilita: «El Tribunal Supremo de Puerto Rico y el problema de la lengua»; *Casa de las Américas*, XII, n.º 70; enero-febrero de 1972; pág. 64. Una de las obras que más detenidamente analiza el papel del idioma en la evolución política puertorriqueña es la de Alfonso García Martínez: *Idioma y política: el papel desempeñado por los idiomas español e inglés en la relación política Puerto Rico-Estados Unidos*; San Juan, Ed. Cordillera, 1976.

(7) Gould, Lyman J.: *La ley Foraker: raíces de la política colonial de los Estados Unidos*; [Río Piedras], Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1969. Aunque inédita, es muy interesante la tesis de Peter Steven Gannon: *The ideology of americanization in Puerto Rico, 1898-1909. Conquest and disestablishment*; Ph. D. New York University, 1979.

(8) Cebollero, Pedro A.: *La política lingüístico-escolar de Puerto Rico*; 2.ª ed.: San Juan, Baldrich, 1945, cap. I.

Roland P. Falkner, decretando en 1905 la obligatoriedad de tener el inglés como lengua básica en todos los niveles de la enseñanza, relegando el estudio del español a simple asignatura. La paulatina aplicación de dicha legislación, ante el inconveniente de la escasez de maestros con dominio suficiente del inglés y el poco entusiasmo por enriquecerlo, llegó a enunciar la retirada de las licencias de todos aquellos educadores que no llevarán a cabo puntualmente las directrices educativas.

De esta etapa, paralela al cambio en el sistema pedagógico, proviene la transformación del sistema judicial puertorriqueño y la conocida como Ley de los Idiomas Oficiales (1902). Por esta ley se establecía la igualdad jurídica de los idiomas inglés y español, en todos los niveles y en todas las instancias de gobierno, salvo en aquellos casos donde se produzca una intervención federal, donde el único idioma oficial sería el inglés. Este bilingüismo oficial teórico tuvo su trasposición a la esfera del derecho. Se asumía un sistema jurídico extraño a la historia y al uso de Puerto Rico, se introdujo el sistema judicial anglo-americano en detrimento de los ordenamientos jurídicos de tradición civilista; la *Common law* se barajó con el Derecho Civil. El resultado del uso paralelo de ambos sistemas judiciales, en palabras del anterior juez presidente del Tribunal Supremo, don José Trías Monge, ha sido que «a Puerto Rico le toca la amarga distinción de contarse entre los primeros países que crearon el Derecho Absurdo» (9).

Más que las presiones llevadas a cabo por los autonomistas contra las medidas impositivas, fue la constatación del fracaso del sistema lo que hizo replantearse la situación a las autoridades estadounidenses, que dictaron a la isla una segunda carta otorgada —la conocida por Ley Jones (1917)—, que llevaba anexa la concesión de la ciudadanía estadounidense. Cambio y concesión que se produce como resultante directo del período de la guerra mundial. Idiomáticamente, un nuevo proyecto presentado por el comisionado de Instrucción Paul G. Miller consistía en hacer copartícipes al inglés y al español; era, en realidad, el primer punto de retorno en la política educativa del Gobierno estadounidense en la isla. El español sería el lenguaje de la enseñanza hasta quinto grado, donde entraba en contacto con la lengua inglesa, en la que se impartía el resto de la enseñanza media y superior; dicha estructura pedagógica estuvo en vigor, salvo en muy pequeños retoques, hasta 1934. Durante esta segunda etapa

(9) Trías Monge, J.: «La crisis del Derecho en Puerto Rico»; *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*; vol. LXIX; San Juan, 1980.

las protestas contra el sistema encontraron foros más amplios y se organizaron campañas más meditadas al tiempo que la cuestión del idioma toma su mayoría de edad política (10).

Igualdad del inglés, no preeminencia

EL final de la etapa anterior estuvo señalado por el nombramiento del primer puertorriqueño en el cargo de comisionado de Instrucción, el doctor José Padín, quien a partir de 1934 dio paso a una nueva fase, con un mayor criterio pedagógico: la enseñanza primaria se impartiría totalmente en español, creándose una asignatura en inglés que se encargaba a los maestros más adecuados para ella.

Tan contemporizadora gestión no satisfizo a ninguno de los dos bandos, lo que se manifestó en las duras críticas que a la política de Padín hicieron tanto la Asociación de Maestros como los sectores estadistas. La presión de éstos cerca de Washington fue presentada como una campaña en defensa del inglés ante aquellos que se oponían a ese idioma en Puerto Rico. Las sugerencias que Washington no había dejado de hacer al respecto perdieron toda sutileza y el mismo presidente Roosevelt, en carta al nuevo comisionado doctor José M. Gallardo, explicitó la necesidad de que se intensificara en Puerto Rico la enseñanza del inglés, entendiéndose que la enseñanza debía ser impartida en dicha lengua:

«Quiero expresarle con toda claridad el punto de vista de mi administración con respecto al muy importante asunto de la enseñanza del inglés en esa isla... Parte indispensable de la política americana consiste en que la próxima generación de ciudadanos americanos de Puerto Rico crezca con un completo dominio de la lengua inglesa. El inglés es el idioma de nuestra nación» (11).

Los años cuarenta suponen la cuarta etapa de la contienda lingüística y es en gran medida el colofón de la evolución de la precedente; se

(10) El estudio más interesante sobre esta etapa es el de Negrón de Montilla, Aida: *Americanization in Puerto Rico and the public school system in Puerto Rico, 1900-1930*; San Juan, Edil, 1970.

(11) Rep. en Ferrer Canales, José: «Por nuestra lengua y nuestra soberanía»; mensaje leído ante el III Congreso del Colegio de Maestros de Cuba, La Habana, 6-12 de agosto de 1947; en «Problemas jurídicos y constitucionales del idioma español en Puerto Rico»; San Juan, RCAPR, 1990; pág. 30. Muñoz Souffront, Luis: *El problema del idioma en Puerto Rico. (Esfuerzos de la Asociación de Maestros para alcanzar la solución al problema)*; San Juan, Biblioteca de Autores de Puerto Rico, 1950; pág. 21.

caracteriza por una paulatina pérdida de preeminencia del inglés y una apuesta decidida por la enseñanza en español. La primera medida importante en este sentido fue la resolución del Consejo Superior de Enseñanza, a los pocos meses de ser creado, en la que se disponía que el idioma español fuera preferente en las aulas de la Universidad de Puerto Rico (1942).

Uniéndose una vez más idioma y política, el paso definitivo se dio en 1948, cuando el pueblo de Puerto Rico pudo por primera vez elegir directamente a su gobernador. Luis Muñoz decretó que todo el sistema educativo público en Puerto Rico tomará el español como lengua a partir del curso 1949-50. Existiendo la igualdad jurídica de ambos idiomas, la preeminencia oficial correspondía al español. Símbolo de nuevo de un cambio sustancial en el régimen político puertorriqueño: dos años después Muñoz Marín conseguía la aprobación por sus conciudadanos y por Washington de la constitución de Puerto Rico como Estado Libre Asociado (ELA). Este paso estaba directamente relacionado con las consecuencias de la II Guerra Mundial, la creación de la ONU y el inicio de la política descolonizadora; era fruto tanto de la presión autonomista como de la pretensión estadounidense de no verse aludido en la campaña anti-colonial.

La hora presente

LA última etapa de esta batalla del idioma se ha desarrollado en los últimos años; de igual modo que en 1902, 1917 y 1948, está estrechamente relacionada con la política exterior estadounidense y el estatus constitucional de Puerto Rico: fin de la guerra fría —desaparición de la URSS— y agotamiento del ELA. Tiene una gran importancia política, aunque su trascendencia social hasta ahora había sido menor que la de las campañas anteriores; abarca diversos campos, especialmente el jurídico, legislativo y en menor medida el educativo. Su origen fue la campaña para erradicar el bilingüismo obligatorio y hacer del español el único idioma oficial, deponiendo la Ley de Idiomas Oficiales de 1902; dicha campaña se encontraba en abierta oposición al «movimiento *english only*» de origen continental que propone la obligatoriedad del inglés en todo el territorio estadounidense. En respuesta, y con una clara motivación política, surgió la Acción Nacional para la Defensa

del Vernáculo, cuyo fin es «impulsar activamente la afirmación del vernáculo español en las esferas gubernamentales, educativas, sociales y jurídicas de nuestro país» (12).

Este movimiento culminó el 5 de abril de 1991 con la firma por Hernández Colón de la Ley n.º 4 que declaraba como único idioma oficial de Puerto Rico el español, derogando la Ley de Idiomas Oficiales de 1902. Escasos meses después el gobernador recibía, de manos de don Felipe de Borbón, el premio Príncipe de Asturias, concedido «al pueblo de Puerto Rico por su defensa del español».

En las elecciones del pasado 3 de noviembre el panorama político puertorriqueño dio un vuelco significativo. Pedro Roselló supo aprovechar la división interna del PPD y las críticas al largo gobierno de Hernández Colón para sumar más de 900.000 votos y conseguir mayoría absoluta en las dos Cámaras legislativas. El objetivo explícito de Roselló es integrar definitiva y totalmente Puerto Rico en Estados Unidos. El idioma es de nuevo un símbolo y una herramienta. Desde la perspectiva del PNP sería un despropósito intentar presentar en Washington la propuesta de ser admitidos como el 51 Estado de la Unión sin poder presentar los documentos oficiales en inglés. Las ya profundas reticencias de las Cámaras legislativas estadounidenses sobre la conveniencia de aceptar la anexión de la isla se ampliaría por el hecho de que Puerto Rico sería el primer estado no anglófono de la unión. Hay otro motivo más inminente: más del ochenta por ciento de la economía puertorriqueña es dependiente de Estados Unidos; los círculos empresariales habían apostado fuerte por Roselló y su primera exigencia fue poder utilizar de nuevo el inglés como lengua oficial.

La hora presente es para Puerto Rico la de la decisión. Ante ella caben tres posibilidades. La primera, más sencilla e imposible de sostener a largo plazo, es el mantenimiento de ELA, recibiendo el Estado casi ocho mil millones de dólares anuales de los fondos federales, y los particulares sus cheques de beneficencia mensuales. La segunda opción es la evolución del ELA hasta conseguir hacer más laxos los lazos con Washington e

(12) Acción Nacional fue fundada el 20 de mayo de 1987 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, presidida por Pedro Juan Rúa. Dos años después se instituyó el *Día Nacional del Idioma Español*, celebrándose en todo Puerto Rico el 16 de abril, aniversario de José de Diego; v. Delgado Citrón, C.: *Art. cit.*, págs. 4-5. «Special day reaffirm Spanish language»; *The San Juan Star*, 4-17-89; pág. 3. «Frente amplio para la defensa del idioma español»; *El Mundo*, 17-IV-89; pág. 4.

incluso llegar a la independencia total, recibiendo las contraprestaciones por las abundantes bases militares estadounidenses (el quince por ciento del territorio puertorriqueño) y los impuestos por el comercio internacional. La tercera es la anexión como 51 Estado de la Unión, lo que incluiría el aumento de los subsidios federales y la facilidad (ya muy amplia) para la inversión continental.

Tras estas posibilidades se encuentran dos posturas irreconciliables, pues responden a dos concepciones de la identidad puertorriqueña totalmente contrapuestas. Para unos Puerto Rico es un pueblo que, como nación, tiene derecho a constituirse como estado independiente. Para otros es ya parte de Estados Unidos, como una minoría más de las que compusieron su crecimiento y sobreviven en su interior. Para ambos el idioma es el símbolo:

«La cultura puertorriqueña, de la cual nuestra lengua es la más preciada seña de identidad, es una fuerza irreductible. La vigencia del español es consustancial con nuestra existencia misma como pueblo. Sangre de nuestro espíritu, como dijo Unamuno, sin la lengua no habría patria» (13).

Por contra, el nuevo gobernador Roselló enunciaba en el acto de la firma de su polémica ley:

«Dos banderas, dos himnos, dos idiomas. Reflejos preciosos de una ciudadanía que atesoramos y de una realidad de pueblo que valoramos» (14).

En ambos frentes el idioma es el símbolo de su identidad; exclusiva la primera, integrada la segunda. Para ambos es instrumento de ligazón a distinto orbe cultural: iberoamericano y estadounidense respectivamente. Como se ha expuesto en las páginas anteriores, este enfrentamiento se ha mantenido a lo largo del presente siglo y ha tenido su evolución coincidiendo con cambios en el estatus constitucional. El momento presente es un *impasse* —motivado por el agotamiento del ELA— cuya dirección de salida está en juego. Anexionistas y contranexionistas tratan de llevar a cabo el paso definitivo. En definitiva, en qué idioma debe estar redactada la pregunta que contenga la papeleta del próximo referéndum.

(13) Hernández Colón, R.: «El inglés y el anexionismo puertorriqueño»; *ABC*, 31-I-1993, pág. 76.

(14) Rep. en Semprún, A.: «Puerto Rico, la batalla del español», *Ibidem*, pág. 75.